

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL



Hecho Relevante

Relación con Inversores

Tel. +34 935 031 093

investor.relations@cellnextelecom.com

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

CELLNEX TELECOM, S.A. (“**Cellnex**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones publicadas el día 8 de octubre de 2019 y 9 de octubre de 2019 con números de registro 282368 y 282455, respectivamente, la Sociedad informa de que, una vez finalizados el periodo de suscripción preferente y el periodo de adjudicación adicional de acciones previstos en el folleto informativo relativo al aumento de capital, aprobado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) con fecha 9 de octubre de 2019 (respectivamente, el “**Aumento de Capital**” y el “**Folleto Informativo**”), se ha suscrito la totalidad de las 86.653.476 nuevas acciones ofrecidas (las “**Acciones Nuevas**”) por un importe efectivo total de 2.499.952.782,60 euros con el detalle que se indica a continuación:

- a) Periodo de suscripción preferente: durante el periodo de suscripción preferente, finalizado el día 25 de octubre de 2019, se han suscrito un total de 86.249.520 Acciones Nuevas, representativas del 99,53% de las Acciones Nuevas, quedando disponibles 403.956 Acciones Nuevas para su adjudicación en los siguientes períodos.
- b) Periodo de adjudicación adicional: durante el periodo de suscripción preferente se solicitaron un total de 3.219.617.198 Acciones Nuevas adicionales de Cellnex. Dado que el número de Acciones Nuevas adicionales solicitadas ha sido superior a las 403.956 Acciones Nuevas disponibles para su asignación, el Banco Agente del Aumento de Capital ha realizado el prorrateo previsto en el Folleto Informativo. El coeficiente de prorrateo asignado a las Acciones Nuevas adicionales solicitadas en dicho periodo ha sido aproximadamente de 0,000125.

La suma de las acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente más el número de acciones adicionales solicitadas en dicho periodo representan una demanda que ha superado en más de 38 veces las acciones nuevas ofrecidas en el Aumento de Capital. Como consecuencia de todo lo

*ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL*

anterior, no procede la apertura del periodo de adjudicación discrecional previsto en el Folleto Informativo.

Madrid, 31 de octubre de 2019

*ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL*

---

## **AVISO IMPORTANTE**

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la “**Ley de Valores**”), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de octubre de 2019. Dicho folleto informativo se encuentra disponible para los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.celnextelecom.com](http://www.celnextelecom.com)) y la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandú 11-13, 28007 Madrid, España).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y donde sea de aplicación el Reglamento de Folletos (“**Estado Miembro**”), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembros (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Reglamento de Folletos; o (b) en cualquier otra circunstancia que no requieran la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Reglamento de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión “oferta pública de valores” significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Miembro, y la expresión “**Reglamento de Folletos**” significa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE. Esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a: (A) personas que están fuera del Reino Unido o (B) en el Reino Unido, personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de “inversores profesionales” según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la “**Orden**”); o (ii) entidades con alto patrimonio neto y otras personas a las que se les pueda comunicar conforme a la ley, según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las “**personas relevantes**”). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

## Prácticamente la totalidad de los titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de Cellnex acuden a la ampliación de capital por 2.500 millones de euros

La demanda de los inversores supera en más de 38 veces la oferta de nuevas acciones  
La ampliación se destinará en parte a la financiación de la adquisición de la división de Telecomunicaciones de Arqiva así como otros proyectos en cartera

- **La ampliación por c.2.500 millones de euros se ha suscrito en su totalidad:** un 99,53% de los titulares de derechos de suscripción preferente han acudido a la ampliación. **La demanda ha superado en 38,15 veces el total de 86,7 millones de acciones nuevas de la ampliación.**
- **Como resultado del prorrateo**, los inversores que solicitaron acciones adicionales han recibido un 0,000125% de las demandadas.
- **ConnecT**, titular del 29,9% del capital social de Cellnex, **Canada Pension Plan Investment Board** (4,95%), **Permian Investment Partners** (0,94%), **y los miembros del consejo de administración y directivos que son titulares de acciones de Cellnex** (0,06%), han acudido a la ampliación de capital y han ejercitado sus compromisos de suscripción.
- **Se prevé que los 86,7 millones de nuevas acciones** procedentes de la ampliación de capital **inicien su negociación en el mercado continuo a partir del próximo 7 de noviembre.**
- **Desde la salida a Bolsa en mayo de 2015, Cellnex ha anunciado inversiones y compromisos de inversión** –que se extienden hasta 2027– **por valor de aproximadamente 10.800 millones de euros**, destinados a la adquisición o construcción, en los 7 países europeos en los que opera, de hasta 42.700 emplazamientos que se suman a los aproximadamente 10.000 con los que contaba la compañía en aquel momento.

**Madrid, 31 de octubre de 2019.-** Cellnex Telecom ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el resultado de la ampliación de capital por aproximadamente 2.500 millones de euros, cuyo periodo de suscripción se inició el pasado 11 de octubre. En la comunicación a la CNMV la compañía ha destacado que el 99,53% de los titulares de derechos de suscripción preferente de la compañía han acudido a la ampliación y que la demanda ha superado en 38,15 veces el total de 86,7 millones de acciones nuevas de la ampliación. Las nuevas acciones emitidas equivalen a un 29% del capital antes de la ampliación.

Los fondos procedentes de la ampliación reforzarán los recursos destinados a financiar la adquisición de la división de Telecomunicaciones de Arqiva –anunciada el 8 de octubre–, así como otros proyectos en cartera de Cellnex.

En el momento de anunciarse la ampliación el pasado 8 de octubre, el **Presidente de Cellnex, Franco Bernabè**, destacó el apoyo del Consejo “a una estrategia de crecimiento sostenido que, en algo más de cuatro años desde la salida a Bolsa, ha llevado a la compañía a extender sus operaciones a 7 países en Europa, más que doblar sus

**ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL**

principales magnitudes y ocupar una posición de claro liderazgo europeo entre los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Cellnex ha anunciado desde la salida a Bolsa inversiones y compromisos de inversión por valor de aproximadamente 10.800 millones de euros –incluyendo el acuerdo anunciado para la adquisición de la división de Telecomunicaciones de Arqiva en Reino Unido–, y cuenta con un portafolio de proyectos que nos permite pensar que este proceso de crecimiento tendrá continuidad, manteniendo y reforzando el atractivo e interés de los inversores y accionistas en un proyecto que desde mayo de 2015 ha reportado un retorno total para el accionista superior al 190%”.

Refiriéndose al resultado de la ampliación, **Tobias Martinez, Consejero Delegado de Cellnex, ha destacado la excepcional acogida de la ampliación por parte de nuestros inversores**, “prácticamente la totalidad de los titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de la compañía, un 99,53%, han apoyado la ampliación reforzando su compromiso e interés con el proyecto de crecimiento de la compañía. El que, además, la demanda total haya superado en más de 38 veces la oferta de nuevas acciones es un claro indicador del interés y atractivo que el proyecto de Cellnex sigue despertando entre los inversores, más aún cuando ya el pasado mes de marzo ejecutamos una ampliación por aproximadamente 1.200 millones de euros. De hecho, como recordaba en el momento del cierre de aquella primera ampliación, esta confianza reiterada es un motivo de exigencia y responsabilidad añadidas para los que tenemos encomendada la responsabilidad del día a día de la compañía”.

### **Datos técnicos sobre la Ampliación de capital**

La ampliación se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de aproximadamente 86,7 millones de acciones ordinarias a un precio de suscripción (capital más prima de emisión) de 28,85 euros por cada Acción Nueva. El importe efectivo de la Ampliación de Capital asciende a aproximadamente 2.500 millones de euros.

Los derechos de suscripción preferente se han asignado a todos los accionistas de Cellnex que hubieran adquirido acciones hasta el 10 de octubre de 2019 y cuyas transacciones fueran registradas en Iberclear hasta el 14 de octubre de 2019 (ambos inclusive). Cada acción en circulación en ese momento otorgaba el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente. Se precisaban 31 derechos para suscribir 9 acciones nuevas. El periodo de suscripción preferente finalizó el pasado 25 de octubre.

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

Asimismo, y en relación a la política de dividendos, Cellnex ha confirmado el mantenimiento de la misma en sus actuales términos.

Cellnex suscribió un contrato de aseguramiento con Morgan Stanley, Goldman Sachs International y J.P. Morgan en calidad de Joint Global Coordinators y Joint Bookrunners, y Banca IMI, Banco Santander, BNP PARIBAS, CaixaBank BPI, Citi, Deutsche Bank, HSBC Mediobanca y Unicredit en calidad de Joint Bookrunners, y Banco Sabadell y Société Générale como Co-Leads.

### **Sobre Cellnex Telecom**

Cellnex Telecom es el principal operador neutro europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, con una cartera proyectada de hasta 53.000 emplazamientos incluyendo provisiones de despliegue

**ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL**

hasta 2027. Cellnex desarrolla sus actividades en España, Italia, Países Bajos, Francia, Suiza, Irlanda y Reino Unido.

El negocio de Cellnex se estructura en cuatro grandes áreas: servicios para infraestructuras de telecomunicaciones, redes de difusión audiovisual, servicios de redes, de seguridad y emergencia, y soluciones para la gestión inteligente de infraestructuras y servicios urbanos (Smart cities e “Internet de las Cosas” (IoT)).

La compañía cotiza en el mercado continuo de la Bolsa española y forma parte de los selectivos IBEX35 y EuroStoxx 600. Asimismo forma parte de los índices de sostenibilidad FTSE4GOOD, CDP (Carbon Disclosure Project), Sustainalytics y “Standard Ethics”.

Entre los accionistas de referencia de Cellnex se encuentran Connect, con una participación de un 29,9% en el capital social, así como CriteríaCaixa, Blackrock, Wellington Management Group y Canada Pension Plan con participaciones minoritarias.

.....

#### **AVISO IMPORTANTE**

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la “Ley de Valores”), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de octubre de 2019. Dicho folleto informativo se encuentra disponible para los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.cellnextelecom.com](http://www.cellnextelecom.com)) y la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y donde sea de aplicación el Reglamento de Folletos (“Estado Miembro”), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembros (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Reglamento de Folletos; o (b) en cualquier otra circunstancia que no requieran la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Reglamento de Folletos. A los efec-

**ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL**

tos de este párrafo, la expresión “oferta pública de valores” significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Miembro, y la expresión “Reglamento de Folletos” significa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a: (A) personas que están fuera del Reino Unido o (B) en el Reino Unido, personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de “inversores profesionales” según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la “Orden”); o (ii) entidades con alto patrimonio neto y otras personas a las que se les pueda comunicar conforme a la ley, según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las “personas relevantes”). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.

---

**Asuntos Públicos y Corporativos**

Comunicación Corporativa

Tel. +34 935 031 416



[comunicacion@cellnextelecom.com](mailto:comunicacion@cellnextelecom.com)  
[cellnextelecom.com/prensa](http://cellnextelecom.com/prensa)